



2018- Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 14 de mayo de 2018.-

VISTO:

La rendición de gastos efectuada por la Mg. **Adriana MANGANI**, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde a gastos por la compra de material de laboratorio para el desarrollo del Taller de "Aguas Naturales".

Que el importe total de la rendición es de \$ **5.908,36 (Pesos cinco mil novecientos ocho con treinta y seis centavos)** correspondientes a fondos NO RECURRENTES del PM-Q.

Que corresponde amparar los mismos.

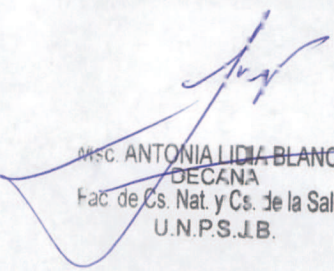
POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art.1°) Amparar la rendición de gastos presentada por la Mg. **Adriana MANGANI**, por un monto de \$ **5.908,36 (Pesos cinco mil novecientos ocho con treinta y seis centavos)** correspondientes a fondos NO RECURRENTES del PM-Q, según adelanto solicitado por **CUDAP PED_ADELANTO N° 25/18**.

Art.2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION DFCNyCS N° 355/18


MSc. ANTONIA LIDIA BLANCO
DECANA
Fac de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.